

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SEMOVI

Secretaría de Movilidad

99

15:39 hrs
13 AGO 2019
RECIBIDO
Oficialía de Partes

→ nota: Cuaderno Certificado
- Computador: 04-fu

ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/204/2019.
ASUNTO:	SE CUMPLE REQUERIMIENTO.
R. R.	25/2017

San Antonio de la Cal, Oax., a 13 de agosto de 2019.

13 AGO 2019
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de julio del presente año, adjunto al oficio número IAIPPD/SGA/1945/2019, recibido en esta Unidad de Transparencia el siete de agosto del mismo año, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, por medio del cual ordena realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el ahora recurrente; al respecto le informo lo siguiente:

A través del memorándum número SEMOVI/DJ/UT/203/2019, de fecha siete de agosto del año en curso, se requirió en un término de 48 horas al Departamento Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de esta Secretaría, para que realizara una búsqueda minuciosa en los archivos que guarda dicho Departamento, respecto a la fecha que en que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el Acta de Conformación y Constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. Cabe resaltar que el área competente y responsable de la información es la mencionada área administrativa, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mismo que a la letra dice: **Artículo 19.- Al frente del Departamento de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, habrá un Jefe de Departamento, que dependerá jerárquicamente del Director Jurídico y tendrá las siguientes facultades: II.- Integrar y registrar las convocatorias, acuerdos, normas técnicas, circulares y demás disposiciones de carácter general que emita la Secretaría y auxiliar en su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

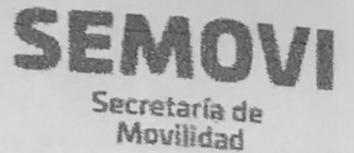
El nueve de agosto de la presente anualidad, se recibió en esta Unidad de Transparencia el memorándum número SEMOVI/DJ/DAJDH/5315/2019, signado por el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, por medio del cual remitió el acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el cuaderno de antecedentes SEMOVI/DJ/DAJDH/755/2019, del que se desprende lo siguiente:

"SEGUNDO: Se procedió a realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Movilidad, en el engargolado de las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, la conformación y Constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca, el cual no se encontró la publicación mencionada. **TERCERO:** Derivado del punto que antecede, solicítase mediante oficio la

Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
San Antonio de la Cal. Oaxaca - C.P. 71236
Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

www.pob.oaxaca.gob.mx





colaboración institucional al Jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que informe la fecha en que fue publicado, la Conformación y Constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca y/o Acta de Instalación del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento (Coesevitra), asimismo, envíe en copias simples dicha publicación".

Como se observa de lo anterior, esta Unidad de Transparencia de conformidad con los preceptos establecidos por las leyes de la materia, se encuentra en búsqueda de la información que solicitó el recurrente, una vez que la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, se pronuncie al respecto, se le informara de forma inmediata a ese Órgano Garante. Se adjuntan al presente en copias certificadas: los memorándums SEMOVI/DJ/UT/203/2019 y SEMOVI/DJ/DAJDH/5315/2019 con sus respectivos anexos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 148 Segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

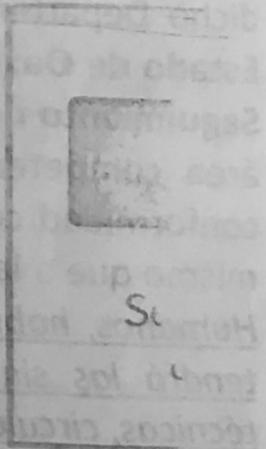
ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Gobierno del Estado de Oaxaca
2016-2022
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
C.c.p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin



Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236
Tel. (951) 5016691 Ext. 1305